

Depósitos Fiscales RG 4352 - Habilitación

Aquellos usuarios que necesiten realizar el trámite de habilitación de un Depósito Fiscal en el marco de la Resolución General AFIP N° 4352/2018.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: "**MUELA - Multinota Electrónica Aduanera**".
- ✓ Datos de referencia:
 - Subtrámite : "**10006 - Habilitación Depósitos Fiscales RG 4352 - Habilitación**"
 - Número de CUIT
 - Campo "Otra Referencia": registrar el N° de Resolución General con el que se aprobó la evaluación de Prefactibilidad.

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia: aduana con jurisdicción según el domicilio del depósito fiscal a habilitar
- ✓ Adjuntar documentación complementaria según normativa vigente.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- En el micrositio "Depósitos Fiscales" encontrarás toda la información técnica y documentación necesaria para la habilitación.

Marco normativo: [Resolución General AFIP N° 4352/2018](#)